



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, IGNACIO LEDEZMA LEAL Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece como objetivo rector promover el desarrollo regional equilibrado, mismo que tiene como propósito lograr un desarrollo competitivo para cada una de las cinco regiones en que para los efectos de dicho plan nacional, se dividió la República Mexicana.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La Región Fronteriza del país cuenta con un régimen arancelario distinto a las de otras regiones del país; así como diversos beneficios económicos. Esta región, comprende al territorio entre la línea divisoria internacional del norte del país y la línea paralela a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior de nuestra nación.

El Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, es frontera con los Estados Unidos de Norteamérica, sin embargo, su cabecera Municipal se encuentra a 40 kilómetros de la frontera con dicho país.

Lo anterior, genera que la cabecera municipal de Valle Hermoso, se encuentra ante una desventaja frente a otras ciudades fronterizas debido a que no obtiene los beneficios de ser considerada región fronteriza.

Con el objeto de hacer mas competitiva la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en los ejercicios fiscales de 1996 hasta el año 2005, se le ha otorgado a esta Ciudad el tratamiento fiscal fronterizo en los siguientes aspectos.

- 1.- Tratamiento fiscal de la franja fronteriza en el impuesto de Gasolina.
- 2.- Permuta de los Ayuntamientos de Valle Hermoso y Rio Bravo ambos del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

3.- Autorización de la tasa del 6% en lugar del 10% en el impuesto al valor agregado.

4.- Autorización del Registro para empresas Comerciales de la Frontera en Valle Hermoso, Tamaulipas.

La Petición de que el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, forme parte de la Región Fronteriza aun y cuando no se encuentra dentro de la franja de los 20 kilómetros, no es injustificada, debido a que ya existe un antecedente en donde se declaró por Decreto Presidencial, que el Municipio de Caborca, en el Estado de Sonora, quedará comprendido en la región fronteriza.

En tal virtud, solicitamos que se modifique el decreto presidencial de fecha 10 de diciembre de 2002, para el efecto de incluir al Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la región fronteriza del país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTICULO UNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto al artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a la Secretaría de Economía de la Administración Pública Federal, modifique el decreto que establece el esquema arancelario de transición al régimen comercial general del país para el comercio, restaurantes, hoteles y ciertos servicios, ubicados en la región fronteriza, quedando comprendido en esta región al Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

ATENTAMENTE,

DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA. DIP. AGUSTIN CHAPA TORRES.

DIP. ALFONSO DE LEON PERALES. DIP. MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ.

DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES. DIP. IGNACIO LEDEZMA LEAL.

DIP. FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.

DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ.

DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ.

H. Congreso del Estado.
Cd. Victoria, Tam., abril 26 de 2006.